



StartUp ALCOBENDAS

ACELERADORA DE
PROYECTOS



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

BASES LEGALES DE LA ACELERADORA DE PROYECTOS

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. ASPECTOS RELEVANTES	2
2. OBJETO DEL PROGRAMA	3
3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA	3
4. INSCRIPCIÓN DE STARTUPS AL PROGRAMA.....	5
5. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS	5
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
7. PROYECTOS SELECCIONADOS	8
8. CRONOGRAMA	8
9. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES.....	8
10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	8
11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD. DERECHOS DE IMAGEN	9
12. RESERVA DE DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.....	9
13. PROTECCIÓN DE DATOS.....	9
14. NULIDAD DE CLÁUSULAS.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Alcobendas se erige como una de las ciudades de España con mayor vocación empresarial. Alberga un total de 15.000 empresas y más de 500 multinacionales instaladas, situándose en las primeras posiciones del ranking nacional en cuanto a facturación y empleo generado por este tipo de empresas.

Esta posición de referencia se ha consolidado gracias a una apuesta permanente del Ayuntamiento de Alcobendas por el apoyo a iniciativas y proyectos locales, así como por la atracción de compañías ya creadas, nacionales e internacionales, dotándolas de un servicio integral de asesoramiento e infraestructuras.

En cuanto al emprendimiento y la innovación, Alcobendas ha sido un catalizador de iniciativas y en este contexto, a través de varias convocatorias de Startup Alcobendas, se han impulsado un grupo.

El Ayuntamiento de Alcobendas quiere seguir siendo un referente en su impulso a la innovación, y aprovechar la base sólida de un ecosistema ya creado, eficiente y con múltiples posibilidades de crecimiento. Por ello, dentro del paraguas de servicios de Startup Alcobendas, se pone en marcha la **aceleradora Startup Alcobendas especializada en tecnología (Blockchain, IA, IOT, etc.)**, para apoyar el crecimiento y lanzamiento de proyectos empresariales en fase Startup.

1.1. ASPECTOS RELEVANTES

Los proyectos que formen parte de la aceleradora recibirán un conjunto de servicios, que se detallan en las presentes bases, orientados a favorecer su crecimiento, maduración y desarrollo del modelo de negocio.

Los procesos de aceleración se encuadrarán dentro de distintas convocatorias y para ser seleccionados como participantes los candidatos deberán realizar la solicitud por medio de un formulario web que está disponible en el siguiente [Inscripción Programa Aceleración - Startup Alcobendas \(airtable.com\)](https://airtable.com).

Los proyectos contarán con el apoyo del comité promotor del proyecto, que está formado por empresarios, inversores y expertos en desarrollo de negocios vinculados a Alcobendas, además de miembros del equipo de gobierno municipal, el cual complementará la formación y mentoring individual, incluidos como servicios en el programa, con acciones dirigidas a potenciar la creación de contactos y relaciones estratégicas para el lanzamiento de los proyectos.

La Aceleradora está ubicada en las instalaciones municipales de 150 m² ubicadas en la c/Soria 43, en la zona centro de la ciudad.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

El objetivo general del proyecto “Aceleradora Startup Alcobendas” es impulsar y fortalecer el actual ecosistema Startup de Alcobendas, favoreciendo el establecimiento y permanencia en el municipio de nuevas empresas basadas en el talento, la innovación y el rápido crecimiento.

Para ello, el Ayuntamiento de Alcobendas ofrece un programa de aceleración especializado en tecnología (Blockchain, IA, IOT, etc.) a 12 proyectos que, mediante una convocatoria anual, y a lo largo de 16 semanas, recibirán el conjunto de servicios especificados en el apartado **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

3. A QUIÉN VA DIRIGIDO

La aceleradora Startup Alcobendas acogerá a un máximo de 12 proyectos en cada convocatoria.

El tipo de proyectos no está limitado a ningún sector y se priorizará aquellos proyectos empresariales que se encuentren en fase Early o Growth (Mejora del producto, crecimiento sostenido y escalable, y financiación a través de inversores profesionales) y que hagan un uso intensivo de la tecnología para sus procesos de creación de valor.

Los proyectos recibirán un proceso de formación y mentoring individual y especializado para apoyarle en su crecimiento, siendo importante que los proyectos:

1. Tengan necesidad de apoyo en algún área específica.
2. El equipo humano esté comprometido con el proyecto y con ilusión y capacidad por sacarlo adelante.
3. Conozcan el sector al cual se quieren dirigir y tengan detectada una necesidad de mercado que quieren cubrir con su proyecto.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

La participación en el programa es voluntaria y gratuita.

Podrán participar en el programa las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes **requisitos**:

- Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.
- Haber formalizado en tiempo y forma la inscripción en el programa, cumplimentado todos los datos requeridos.

- Encontrarse en fases *Early* o *Growth*.
- No ser empleado, administrador, socio ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con el Ayuntamiento de Alcobendas ni con cualquiera de las empresas involucradas en la realización del Programa, así como no ser familiar directo (de primer grado de consanguinidad o afinidad) de ninguna persona que tenga tal relación.
- Sólo se puede presentar una vez en cada convocatoria del Programa, no pudiendo presentarse la misma persona con 2 proyectos diferentes en una misma convocatoria.
- No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto no se haya extinguido la responsabilidad penal.
- No tener deudas con la Administración Pública, Seguridad Social, Hacienda o Ayuntamiento.

Los participantes que incumplan alguno de estos requisitos, podrán ser eliminados en cualquier momento como participantes del programa, perdiendo toda opción a continuar en el mismo.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa aquellos participantes que proporcionen datos incorrectos o incompletos.

El Ayuntamiento de Alcobendas, en calidad de organizador del programa, se reserva el derecho de eliminar, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que manifiesten, mediante actos u omisiones, un comportamiento fraudulento, abusivo o contrario a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, así como podrá eliminar a aquellos participantes que realicen acciones fraudulentas destinadas a obtener una mayor puntuación o a alterar de cualquier modo los resultados del programa, ya sea a su propio favor o no.

En el caso de que cualquier proyecto, resulte seleccionado o no, incumpliese de forma originaria o sobrevenida estos requisitos y/o vulnerase derechos de terceros de cualquier naturaleza, el participante responderá de ello personalmente, asumiendo toda la responsabilidad, eximiendo de cualquier responsabilidad y manteniendo indemne al Ayuntamiento de Alcobendas.

5. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Cada convocatoria seguirá el esquema de funcionamiento que se describe a continuación:

5.1. INSCRIPCIÓN

La inscripción en el Programa deberá realizarse a través del formulario web habilitado específicamente para este programa y disponible en la siguiente dirección: [Inscripción Programa Aceleración - Startup Alcobendas \(airtable.com\)](https://airtable.com)

El propio formulario de participación indica la información requerida para describir la empresa o proyecto, y se deberá cumplimentar de forma concreta con aquella información que mejor sirva para valorar la candidatura.

Finalizada la cumplimentación del formulario y enviada se remitirá un correo electrónico como confirmación de recepción de la inscripción.

Sólo se evaluarán las solicitudes que hayan sido enviadas dentro del periodo de solicitud, no siendo admitidas las recibidas fuera de este periodo.

5.2. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Todas las candidaturas recibidas dentro del plazo de inscripción serán analizadas de igual manera.

Primeramente, se confirmará que cumplen con todos los requisitos de participación y que aceptan las condiciones fijadas en las presentes bases (la cumplimentación del formulario de solicitud supone la aceptación de las bases que rigen la convocatoria).

Posteriormente un Comité de Evaluación, formado por personal técnico designado por el Ayuntamiento de Alcobendas, analizará los proyectos en base a los criterios definidos en el apartado "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" obteniendo una clasificación de todos los candidatos. La documentación presentada por los emprendedores en la inscripción de su proyecto será la principal fuente de información para la evaluación por parte del equipo técnico, por lo que se recomienda que contenga información ajustada a los criterios de valoración.

Se podrá requerir nueva o distinta información de cualquiera de los proyectos, con el fin de clarificar o ampliar algún aspecto de su candidatura, pudiendo concertar entrevistas personales si el Comité de Evaluación así lo requiriese.

Esto da paso a la tercera fase, en la que los 20 primeros proyectos en el ranking serán objeto de una revisión evaluativa, para determinar alguna posible variación en el orden final.

5.3. SELECCIÓN

Miembros del equipo de gestión se comunicarán con la persona de contacto de cada uno de los proyectos preseleccionados, para confirmar su interés en participar en el programa en los términos incluido en las presentes bases. Adicionalmente, aquellas dudas que puedan no quedar resueltas y que justifiquen alguna variación en el orden final de los seleccionados, pueden dar

pie a una entrevista del equipo evaluador con la startup, de cara a resolver o aclarar términos como:

- Facturación mensual, si existe.
- Realización de algún piloto/PMV en empresa (referencias).
- Búsqueda de financiación y valoración prevista para la ampliación de capital.
- Etc..

Tras esta última valoración, se emite la selección final de los 12 proyectos participantes.

5.4. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Los proyectos Seleccionados en cada convocatoria recibirán:

Estancia opcional, durante 6 meses (con posibilidad de prórroga) en las instalaciones de Startup Alcobendas en la que contarán con:

- Puesto de trabajo dotado con lo necesario para el desarrollo de su actividad:
 - Mobiliario de oficina y taquillas
 - Conexión internet de alta velocidad y Wifi
 - Salas de reunión dotada con equipo multimedia
 - Acceso a impresora multicopista
 - Pequeño "office de descanso" que incluye nevera y microondas
 - Servicio de limpieza diario
- Proceso de Mentoring especializado e individualizado, que incluye todas las fases necesarias para llevarle adelante con éxito:
 - Maduración, contraste y definición de la idea.
 - Modelo de Negocio
 - Plan de Empresa
 - Propuesta de valor
 - Plan Innovación
 - Soporte legal
 - Plan de comunicación, estrategia de branding y lanzamiento
 - Formación pragmática en entornos Startup
 - Plan estratégico de inversión y acceso a Red de inversores
- Plan de formación adaptado a las necesidades de los proyectos Seleccionados.
- Posibilidad de establecer contactos con las empresas, emprendedores e inversores gracias a las múltiples actividades de Networking organizadas en torno a la Aceleradora.

Los servicios aquí descritos no tendrán coste para los emprendedores participantes, con los siguientes límites: el uso gratuito de la impresora multicopista será hasta 100 copias por proyecto. El resto de infraestructura

necesaria (ordenadores, tablet, cargadores, comida/bebida, etc) será aportado por cada equipo ganador.

Finalizado el periodo de aceleración los equipos seleccionados podrán exponer su proyecto públicamente, en un evento denominado Demoday, donde estarán invitados empresarios, inversores y personalidades relevantes del ecosistema emprendedor que elegirán al proyecto que realice la mejor presentación de entre los participantes en Startup Alcobendas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada proyecto se evaluará de 0 a 100 puntos con una puntuación máxima en cada uno de los 6 aspectos siguientes:

	Puntos
Equipo Promotor	25
Experiencia en Startups	5
Dedicación	5
Multidisciplinar	5
Cualificación técnica	5
Conocimiento del sector	5
Propuesta de Valor	20
Originalidad y carácter innovador	5
Market fit	5
Ventaja competitiva	5
Escalabilidad	5
Producto y Tecnología	15
Innovación Tecnológica	5
Propiedad Tecnológica	5
Certificaciones	5
Métricas de Negocio	20
Facturación	5
Crecimiento / Tracción	5
Alianzas clave	5
Mercados operativos	5
Financiación	15
Captable actual e histórico	5
Rondas de inversión y financiación (ejecutadas y previstas)	5
Análisis de inversores o inversores-target	5

Tamaño de Mercado	5
Volumen económico del sector	5

7. COMPROMISO DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

El equipo emprendedor se compromete a acudir al centro y participar activamente en las actividades y sesiones de Mentoring propuestas por el equipo gestor de la aceleradora como medio para alcanzar el mayor aprovechamiento del programa.

La reiterada ausencia o falta de interés, por parte del seleccionado, de dichas actividades podrá conllevar la retirada de la condición de seleccionado sin que deba mediar indemnización alguna por parte del Ayuntamiento de Alcobendas ni de las empresas colaboradores con él.

8. CRONOGRAMA

Esta convocatoria del Programa de Aceleración de Startup Alcobendas tiene las siguientes fases*:

- **Publicación de la convocatoria:** Se realiza la presentación oficial de la convocatoria y se abre el formulario de solicitud.
- **Periodo de recepción de candidatos:** Periodo en el cual se pueden presentar las candidaturas.
- **Periodo de evaluación:** Cerrado el formulario de solicitud se comenzará la evaluación de proyectos.
- **Startup Day:** los proyectos Seleccionados iniciarán su proceso de Aceleración.
- **Proceso de Aceleración:** Durante 16 semanas.
- **Demoday Final:** Los equipos acelerados presentarán sus proyectos ante un jurado compuesto por empresarios e inversores.

*La página web de Startup Alcobendas, en el apartado reservado a la aceleradora, informará puntualmente de las fechas de las diferentes actividades.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El programa se regirá por las presentes bases, las cuales, por el solo hecho de presentar su candidatura, se entenderán aceptadas sin reservas por parte de los participantes.

Todos los participantes, por la mera participación en el programa, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los participantes

renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas Bases será planteada directamente a los organizadores del Programa, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Alcobendas a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas fases, actos y eventos que se realicen durante el programa. Del mismo modo, todos los participantes, durante las distintas etapas del Programa, autorizan al Ayuntamiento de Alcobendas a difundir y publicar a través de Internet y en medios de prensa especializada y/o generalista su imagen, nombre, apellidos y ciudad de residencia, así como referencias esenciales o básicas a su Proyecto.

11. RESERVA DE DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del programa, la decisión que tome el Ayuntamiento de Alcobendas será concluyente y definitiva. En caso de que el desarrollo de esta actividad se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, el Ayuntamiento de Alcobendas podrá cancelar todo o cualquier parte del programa sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

El Ayuntamiento de Alcobendas se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a cumplir en todo momento con la legislación vigente en materia de datos de carácter personal Reglamento General de protección de datos 679/2016 de 27 de abril de 2016.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión en el Ayuntamiento de Alcobendas, Plaza Mayor 1, 28100 Alcobendas. Madrid

El Ayuntamiento de Alcobendas se compromete a solicitar de manera obligatoria solo los datos personales imprescindibles para la prestación del servicio, los datos recogidos serán objeto de tratamiento automatizado.

El usuario es responsable de que los datos personales facilitados sean veraces y de comunicar al Ayuntamiento de Alcobendas cualquier modificación en los mismos.

La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales tiene como finalidad la gestión, administración, prestación, ampliación y mejora de los servicios que presta.

Los usuarios tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de rectificación, limitación y supresión en los lugares y términos en los que se le informa en cada formulario de recogida de datos personales.

13. NULIDAD DE CLÁUSULAS

Si cualquier cláusula de las presentes bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de esta que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las bases y teniéndose tal disposición o la parte de esta que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Fecha de Publicación: